



PARTE 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, conocido por su acrónimo DRD en español, fue creado bajo las disposiciones de la Ley Orgánica No 8, según enmendada. El DRD es la agencia responsable de fomentar las actividades deportivas y recreativas en Puerto Rico. La Agencia supervisa sus instalaciones en toda la Isla y es responsable de su mantenimiento y reconstrucción. Las instalaciones recreo deportivas deben ser renovadas y mantenidas conforme a las normas de los deportes específicos en una instalación determinada.

1.2. NECESIDAD DE SERVICIOS

En septiembre de 2017, Puerto Rico experimentó los efectos y la devastación del huracán María. Como resultado, la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) asignó Financiamiento de Asistencia Pública al Gobierno de Puerto Rico para que las comunidades puedan recuperarse del desastre. El

Departamento, se encuentra en el proceso de reconstrucción de las instalaciones que sufrieron daños causados por Huracán María, bajo la declaración de Desastre 4339. El DRD tiene la urgencia de reconstruir sus instalaciones recreativas.

En la actualidad, EL DEPARTAMENTO tiene la necesidad adquirir servicios de Arquitectura e ingeniería (A&E) para el desarrollo y diseño de **UN (1) proyecto** de reconstrucción bajo el Programa de Asistencia Pública de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) relacionados al desastre 4339, Huracán María. Por lo tanto, estamos buscando empresas calificadas de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA (A&E)** para prestar sus servicios durante la construcción de estas instalaciones.

1.3. PROPÓSITO

Solicitar propuestas de firmas profesionales de ingeniería y arquitectura calificadas para llevar a cabo los I propósito de esta RFP es solicitar propuestas de empresas de ingeniería y Arquitectura calificadas para realizar análisis preliminares, estudios e informes de ingeniería, diseños preliminares y finales, documentos de licitación y otras tareas requeridas. La empresa interesada debe explicar detalladamente cómo podrá prestar los servicios y alcanzar los resultados esperados en coordinación efectiva con la Secretaría Auxiliar de Infraestructura del DRD, así con los requisitos de FEMA y cualquier otros, según apliquen. Los servicios requeridos impactaran la instalación **Parque Lee H. Vending en el Municipio de Manatí**. La empresa interesada debe explicar en detalle su capacidad de prestar los servicios solicitados logrando en cumplimiento con los requisitos establecidos por el programa de Asistencia Pública administrado por FEMA y el Programa CDBG-DR administrado por el Departamento de La Vivienda Federal.